



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref. <sup>a</sup> Expe.	N. <sup>o</sup> Expe.	Año	N. <sup>o</sup> Reg. Entra.
PNL	152	13	16616

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS HORAS	DEL DÍA
	26 DIC. 2013
REGISTRO GENERAL	
DIPUTADA PARLAMENTARIO	
N. <sup>o</sup> 16616	

### A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AMPARO VALCÁRCE GARCÍA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

Madrid, 23 de Diciembre de 2013

Fdo.: Tomás Gómez Franco  
EL PORTAVOZ

Fdo.: M<sup>a</sup> Amparo Valcárce García  
LA DIPUTADA



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POR EL CANAL DE ISABEL II A LOS CIUDADANOS MADRILEÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El agua es una necesidad económica, un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, un imperativo para luchar por la salud y sobre todo un DERECHO ESENCIAL para la dignidad de los seres humanos. El reconocimiento en julio de 2010 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un DERECHO HUMANO tiene relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida y de la economía y garante del bien común. El proceso de privatización emprendido por el Gobierno Regional en el Canal de Isabel II ha estado asociado al incremento de precios, desconexiones, causando privaciones para la población con menos recursos y en consecuencia acentuando graves situaciones de desigualdad.

El reconocimiento por parte de la ONU del agua como un derecho humano no puede quedarse en una simple declaración retórica, muy al contrario debe llevarnos a incorporar ese valor como un principio irrenunciable que condicione las políticas públicas de agua. Ningún hogar debería ser privado de un bien esencial para la vida como es el agua, y los poderes públicos deben velar para que no sea vulnerado este derecho.

En los últimos años una nueva forma de pobreza se ha extendido por las sociedades desarrolladas. La pobreza asociada al acceso al agua corriente se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad por el suministro de agua suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura del agua de sus viviendas.

El sindicato CCOO ha denunciado el 18 de Diciembre de 2013 "la ausencia total de servicio público y de amparo al ciudadano" por parte del Canal de Isabel II, "que ha radicalizado su campaña de cortes de suministro de agua por el impago de una sola factura de consumo".

El sindicato estima que "este año el incremento de cortes de agua ha aumentado en un doscientos por cien, lo que significa que se está dejando a un número considerable de ciudadanos sin el suministro básico de agua" y denuncia que "la campaña de cortes



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de suministro por falta de pago se ha intensificado escandalosamente desde septiembre”.

Señala la organización sindical que “mensualmente se están haciendo entre 4.000 y 5.000 propuestas de corte de agua” y alerta que “a partir de la primera factura sin pagar se puede producir el corte de suministro en cualquier momento” haciendo notar que los gastos que se derivan de estos cortes de agua pueden sobrepasar los 250 euros, que es el coste mínimo que conlleva el restablecimiento del servicio, y también hay que resaltar el aumento de las solicitudes de fraccionamiento de pago de las deudas, que lleva implícito el pago de un 4% de interés, solo en el mes de octubre hubo 1.300 concesiones de aplazamiento de pago, que supone casi el doble de las que se concedieron en total para el año 2007.

Esta cifra resulta inasumible y sus causas tienen mucho que ver con la inacción del Gobierno de la Comunidad de Madrid que abandonó las políticas sociales y practica una política económica que devalúa los salarios haciendo más difícil a la ciudadanía hacer frente a gastos básicos, como lo es el vinculado con el acceso al agua. En este sentido, urge, entre otras acciones, incorporar el combate contra la pobreza como prioridad de la política social. Resulta especialmente necesario abordar medidas para aquellos casos en los cuales la pobreza deriva a situaciones de exclusión, con los riesgos que ello comporta singularmente para las personas más vulnerables (niños, ancianos y enfermos).

Vistas las competencias del Consejo de Gobierno según la Ley 17/1984, de 20 de Diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua a la Comunidad de Madrid y el Decreto 137/1985, de 20 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el art. 16 de la Ley 3/2008, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta y formula la siguiente:



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

- 1.- Que el Canal de Isabel II no suspenda el servicio de abastecimiento de agua a una familia por razones económicas, cuando los recursos familiares no permitan cubrir su pago, en tanto se tramitan las posibles ayudas sociales que pudiesen permitir atender la cobertura de necesidades básicas y haya recaído resolución administrativa firme sobre las mismas.
- 2.- Que las solicitudes de fraccionamiento de pago de deudas por el suministro de agua no se penalice con el pago de ningún interés de mora.